


	COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN VETERINARIA P/CL009_VET_D006	Acta reunión: 19 de enero de 2026	
---	--	--	---

Fecha: 19/01/2026	Lugar donde se celebra: Biblioteca del área de Cirugía	Hora de comienzo: 11:00	Hora de finalización: 13:30
Presidente: Eva María Pérez Merino		Secretario: David Reina Esojo	
Relación de asistentes: <ul style="list-style-type: none"> • Eva María Pérez Merino (Representante del Área de Medicina Animal y Coordinadora Comisión). • Margarita Martínez Trancón (Representante del Área de Producción Animal). • Antonio Javier Masot Gómez-Landero (Representante del Área de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas). • Emilio Mateos Yanes (Representante del Área de Sanidad Animal). • Ana María Salguero Herrera (Representante del PTGAS). • David Reina Esojo (Representante del Área de Parasitología y Secretario Comisión). 			
Miembros de la comisión que justifican su ausencia: <ul style="list-style-type: none"> • Raquel Narváez Sainz (Representante de estudiantes). 			
Orden del día: <ol style="list-style-type: none"> 1. Discusión, análisis y aprobación, si procede, del informe anual de calidad de la titulación elaborado para el curso 2024-25. 2. Sobre el documento "Porfolio". Situación actual, alternativas informativas y procedimentales. 3. Sobre la existencia de grupos organizados de estudiantes para la superación de exámenes mediante procedimientos ilegales. Normativa universitaria. 4. Sobre la prioridad de la normativa de transparencia frente a la protección de datos. 5. Sobre solicitudes estudiantiles para la obtención de beneficios académicos sin someterse a la Unidad de Atención al Estudiante (UAE). 6. Ruegos y preguntas. 			
Desarrollo de la Sesión: La coordinadora, Profa. Pérez Merino, inauguró la sesión comenzando el tratamiento de los temas incluidos en el orden del día por el primero de ellos, a tenor de la importancia y la urgencia del mismo.			

	<p>COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN VETERINARIA P/CL009_VET_D006</p>	<p>Acta reunión: 19 de enero de 2026</p>	
---	--	--	---

1. Discusión, análisis y aprobación, si procede, del informe anual de calidad de la titulación elaborado para el curso 2024-25.

En dicho punto se procedió a repasar punto a punto, todos y cada uno de los indicadores de calidad incluidos en el Informe anual de la titulación, revisando con detenimiento los comentarios y análisis redactados por los miembros de la Comisión, a tenor de los datos recibidos desde la UTEC. El avance en cada punto requirió el consenso de todos los miembros de la Comisión, con las lógicas puntualizaciones a tenor del pensamiento y la experiencia de los diferentes miembros de la misma.

En el Plan de Mejora, último apartado del informe, se procedió a la revisión de los logros y consecuciones en los temas sugeridos en los últimos años, ya que en algunos, sobre todo aquellos cuya resolución no depende de los distintos estamentos de la Facultad de Veterinaria, la obtención de resultados tangibles era escasa o muy escasa. Se constataron aquellos cuyo nivel de consecución había sido manifiesto y se reiteraron los que seguían siendo necesarios acometer de modo nítido y palpable.

Finalmente, una vez aprobado el informe anual definitivo referido al curso académico 2024-25, se decidió el envío de un correo informativo a todos los trabajadores de la Facultad (PDI y PTGAS) con los datos y las conclusiones obtenidas en dicho informe. La Comisión entiende que aunque los informes de calidad de las titulaciones asignadas a la Facultad de Veterinaria siempre se ubican en la página electrónica del Centro, estos informes suelen ser escasamente consultados, y estima que el envío del informe a cada miembro del personal docente e investigador, así como del personal de gestión, admon. y servicios, para su conocimiento y reflexión, podría ser más que conveniente a todos los efectos.



2. Sobre el documento "Porfolio". Situación actual. Alternativas informativas y procedimentales.

El porfolio del Grado en Veterinaria es un documento ideado para certificar las denominadas “competencias del día uno del título”, habilidades o destrezas, de índole eminentemente práctica, que deberán adquirir los estudiantes durante los estudios conducentes a la obtención del grado en Veterinaria por la UEx. Sobre el particular, la Comisión detecta y destaca que el documento actual presenta manifiestas deficiencias, que inciden de manera obvia en la calidad de dicho procedimiento. Se destaca que dichas deficiencias se relacionan, sobre todo, con la debida información relativa al proceder y a la cronología de las actuaciones relacionadas con la cumplimentación del documento, así como con la falta de uniformidad de los distintos ítems que el portfolio incorpora, así como con el escaso o muy escaso carácter práctico de los mismos, lo cual aborta de entrada el objetivo de su cumplimentación. Adicionalmente, el documento aporta la necesidad de su cumplida cumplimentación y su entrega en la secretaría del Centro previamente a la obtención del título de grado, requerimiento manifiestamente incumplido tanto por el Centro como por el estudiantado.

La Comisión acuerda la realización de un escrito de solicitud al Vicedecanato de Estudiantes y Movilidad, quien regula este procedimiento, con la intención de promover un debate y subsiguiente mejora en los procedimientos de cara a la obtención de los objetivos pretendidos con el portfolio.

3. Sobre la existencia de grupos organizados de estudiantes para la superación de exámenes mediante procedimientos ilegales. Normativa universitaria.

La situación que apunta el enunciado de este punto lleva viviéndose y conociéndose en el Grado en Veterinaria de la UEx desde hace más tiempo del deseado. En los últimos cursos esta situación ha empeorado manifiestamente con el conocimiento de la existencia de grupos organizados de alumnos que, utilizando procedimientos ilegales, fundamentalmente de tipo electrónico o telemático, pretenden conseguir dichos propósitos. La Comisión entiende que, en base a la justicia, primer concepto a concebir en aras a la calidad de los procedimientos universitarios, la universidad debe cumplir rigurosamente con las normativa disuasorias que eviten, en la medida de lo posible, estas prácticas, pues si la “condena” por el uso de las mismas y/o la pertenencia a dichos grupos organizados lleva consigo sólo la obtención de una

	<p>COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN VETERINARIA P/CL009_VET_D006</p>	<p>Acta reunión: 19 de enero de 2026</p>	
---	--	--	---

calificación de suspenso en ese examen o convocatoria, lejos de obtener el fin pretendido, promueve su uso, pues la práctica ilícita podríamos concretar que “sale gratis”, luego estimula su uso.

La Comisión plantea conocer el estado actual de la situación para obrar en consecuencia.

4. Sobre la prioridad de la normativa de transparencia frente a la protección de datos.

La Comisión detecta que recientemente, en algunos servicios administrativos de la Facultad de Veterinaria se ha implantado la prioridad de la normativa de protección de datos frente a la lógica transparencia de cualquier proceso administrativo de calidad en una institución pública.

En Junta de Centro reciente los representantes del sector C, o colectivo estudiantil, trasladaron a dicha Junta, soberana en la gestión de la Facultad de Veterinaria UEx, su malestar porque las actas de diversas pruebas o asignaturas del Centro no habían sido publicadas, en ocasiones debiendo preguntar, individualizadamente, en la secretaría del Centro para conocer las calificaciones de dichas pruebas o exámenes, lo que muestra un claro e inaceptable hermetismo en la transparencia requerida en los procesos de gestión universitaria.

La consulta a la Normativa de Evaluación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, publicada en el DOE nº 212 de 3 de noviembre de 2020, mediante resolución del rector de 26 de octubre de 2020, matiza en varios de sus apartados la necesidad de la publicación transparente de los resultados de la evaluación.

Así, el artículo 11 de dicha normativa puntualiza en su apartado 1 que *“El profesorado de la asignatura deberá hacer públicas las calificaciones de cada actividad de evaluación continua que se lleve a cabo”*. De igual modo, en el apartado 2 expresa nítidamente *“Cada estudiante matriculado en una asignatura tendrá derecho a conocer la calificación del resto de compañeros matriculados en la misma asignatura y curso académico, en todas las actividades de evaluación que se lleven a efecto”*. Pocas dudas deja a la interpretación este apartado 2 del artículo 11.

Por su parte con relación a la protección de datos, el artículo 12 expresa que *“En el proceso de publicación de calificaciones se tendrá en cuenta que, en ningún caso, debe publicarse el nombre y apellidos del estudiante de manera conjunta con el número completo de su documento nacional de identidad”*, e igualmente que *“atendiendo al principio de minimización, en la publicación se detallará exclusivamente el nombre y apellidos del estudiante junto a la valoración o calificación obtenida”*. Por tanto, atendiendo a las normas de protección de datos es obligación no indicar de manera conjunta el nombre de los estudiantes y su DNI, lo que, en absoluto, incide en que no deban PUBLICARSE, es decir HACERSE PUBLICAS las calificaciones, mas al contrario la normativa obliga a dicha publicidad.



En este orden de cosas, la Comisión plantea conocer el estado actual de la situación y su evolución reciente para obrar en consecuencia.

5. Sobre solicitudes estudiantiles para la obtención de beneficios académicos sin someterse a la Unidad de Atención al Estudiante (UAE).

La Comisión constata que existe un comportamiento entre algunos estudiantes del Grado en Veterinaria, por el cual acuden a los profesores responsables de ciertas asignaturas a solicitar adaptaciones concretas sin haber pasado por Unidad de Atención al Estudiante (UAE).

Por absoluta unanimidad la Comisión acuerda la necesaria inflexibilidad para con la no aceptación de dichas solicitudes, orales o epistolares, debiendo incluirse en las normas existentes para todo el alumnado matriculado en las distintas asignaturas.

Igualmente, se manifiesta en aclarar y recordar a todo el profesorado que la UEx dispone de dicha Unidad de Atención al Estudiante, cuyo trabajo se basa en ofrecer una atención individualizada, profesional y confidencial al alumnado de la UEx que presente necesidades educativas especiales y que, en base a un

	<p style="text-align: center;">COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN VETERINARIA P/CL009_VET_D006</p>	<p style="text-align: center;">Acta reunión: 19 de enero de 2026</p>	
---	--	--	---

equipo técnico constituido por un gabinete de psicología, psicopedagogía o trabajo social, es la encargada oficialmente de conocer dichas necesidades individuales y comunicar las adaptaciones convenientes para cualquier estudiante que requiera de su servicio.

6. Ruegos y preguntas.

No se expusieron.

Y sin más asuntos que tratar, la coordinadora de la Comisión levantó la sesión a las 13:30, de lo que como secretario doy fe.

<p style="text-align: center;">Fecha de Aprobación: 25 de febrero de 2026</p>	<p style="text-align: center;">Firma el secretario</p> <p style="text-align: center;">REINA ESOJO Firmado digitalmente por REINA ESOJO DAVID - DAVID - 80124052X 80124052X Fecha: 2026.02.25 18:30:14 +01'00'</p> <p style="text-align: center;">Fdo. David Reina Esojo</p>
	<p style="text-align: center;">Vº Bº de la coordinadora</p> <p style="text-align: center;">PEREZ MERINO Firmado digitalmente por EVA MARIA - PEREZ MERINO EVA MARIA 07004322V - 07004322V Fecha: 2026.02.25 18:49:36 +01'00'</p> <p style="text-align: center;">Fdo. Eva María Pérez Merino</p>